



Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de noviembre de 2021 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL CAMINO VIEJO DE TOLEDO. (EXPTE. Nº 428/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 11 de noviembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 23 de agosto de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 15 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de octubre de 2021; los informes de la Intervención General Municipal de 10 y 11 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	1.1. (BAJA)	1.2. (MEJORA)	1.3. (AMPLIACIÓN CONTROL CALIDAD)	1.4. (REDUCCIÓN DE PLAZO)	1.5. (AMPLIACIÓN GARANTÍA)	PUNTUACIÓN TOTAL
7	FLODI, SL	49,00	11	20	10	10	100,00
4	ACCIONA MEDIO AMBIENTE, SA	42,13	11	20	10	10	93,13
5	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL	41,82	11	20	10	10	92,82
6	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL	37,98	11	20	10	10	88,98
10	EXCAVACIONES VENEGAS, SL	37,58	11	20	10	10	88,58
9	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL,	32,62	11	20	10	10	83,62
8	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL	26,75	11	20	10	10	77,75
2	GREMOBA, SL	23,54	11	20	10	10	74,54
3	RAMÓN Y CONCHI, SA	10,64	11	20	10	10	61,64
1	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SA	12,10	5	20	10	10	57,10

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de remodelación urbana del Camino Viejo de Toledo a favor de FLODI, SL en el precio de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO EUROS (113.641,38 €) más el importe de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE (23.864,69 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 23,48 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de UN MES Y MEDIO (3/2) MESES contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- ampliación del control de calidad del 1% adicional al establecido en los pliegos para el control de calidad de las obras.
- ejecución durante las obras de las mejora de la señalización horizontal y como está especificado en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- ampliación del plazo de garantía de UN (1) año sobre el mínimo establecidos en los Pliegos.

TERCERO.-

- 1.- Disponer un gasto a favor de FLODI, SL, NIF B80683451, por importe de SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CON VEINTIÚN EUROS (61.300,21 €) para el ejercicio 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras"
- 2.- Adecuar la anualidad prevista deviniendo el gasto en plurianual, y abarcando dos ejercicios económicos, y en consecuencia, autorizar y disponer el gasto a favor de FLODI, SL, NIF B80683451, por importe de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y SEIS EUROS (76.205,86 €) para el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras", código de proyecto 20-2-15321-259 y asignar parte del ingreso por la enajenación de las parcelas 3A-14 a 3A-21 más la parcela 3A-50 del Ámbito Industrial del Sector UP-C "Los Gavilanes" para le ejecución de las obras en 2022, quedando por tanto condicionada la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 3.- Declarar disponible el gasto autorizado por la Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2021, por importe de 118.399,31 €.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL PASEO DE LA ESTACIÓN ENTRE LA CALLE DE DOÑA ANITA MARTÍNEZ Y LA AVENIDA DE LAS CIUDADES. (EXPTE. Nº 292/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 11 de noviembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 23 de agosto de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 29 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de octubre de 2021; los informes de la Intervención General Municipal de 10 y 11 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN					TOTAL	
		1.1. (BAJA)	1.2. (CONTROL CALIDAD)	1.3.1. (MEJORA ARBOLADO)	1.3.2. (MEJORA ARBUSTIVAS)	1.4. (PLAZO)		1.5. (GARANTÍA)
1	FLODI, SL	49,00	11	10	10	10	10	100,00
3	SYMMETRIA OBRAS Y PROYECTOS, SL	32,64	11	10	10	10	10	83,64
4	ANDENES CNES. Y OBRAS, SA	28,02	11	10	0	10	10	69,02

Habiendo sido excluida la plica nº 2 correspondiente a WESTPORT DEVELOPS, SL por no haber presentado adecuadamente la documentación administrativa.

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de remodelación urbana del paseo de la Estación entre la calle de Doña Anita Martínez y la avenida de las Ciudades, Getafe a favor de FLODI, SL en el precio de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO EUROS (208.460,24 €) más el importe de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO EUROS (43.776,65 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una BAJA del 10,51 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de TRES (3) MESES contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- ampliación del control de calidad del 1% adicional al establecido en los pliegos para el control de calidad de las obras.
- ejecución durante las obras de las mejoras nº 1 (mejora de arbolado) y nº 2 (mejora de arbustivas) tal y como está especificado en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- ampliación del plazo de garantía de UN (1) año sobre el mínimo establecidos en los Pliegos.

TERCERO.-

- 1.- Disponer un gasto a favor de FLODI, SL, NIF B80683451, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO EUROS (54.697,78 €) para el ejercicio 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras",
- 2.- Adecuar la anualidad prevista deviniendo el gasto en plurianual, y abarcando dos ejercicios económicos, y en consecuencia, autorizar y disponer el gasto a favor de FLODI, SL, NIF B80683451, por importe CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON ONCE EUROS (197.539,11 €) para el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras", código de proyecto 20-2-15321-259 y asignar parte del ingreso por la enajenación de las parcelas 3A-14 a 3A-21 más la parcela 3A-50 del Ámbito Industrial del Sector UP-C "Los Gavilanes" para le ejecución de las obras en 2022, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 3.- Declarar disponible el gasto autorizado por la Junta de Gobierno de 7 de julio de 2021, por importe de 227.162,65 €.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA RESIDENTES DENOMINADO ARAGÓN C/V TARRAGONA. (EXPTE. Nº 519/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 11 de noviembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 21 septiembre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 15 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de octubre de 2021; los informes de la Intervención General Municipal de 10 y 11 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN				PUNTUACIÓN TOTAL
		1.1. (BAJA)	1.2. MEJORA IMPERMEABILIZACIÓN	1.3. AMPLIACIÓN GARANTÍA	1.4. AMPLIACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD	
5	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL	49,00	21	15	15	100,00
2	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, SA	39,31	21	15	15	90,31
4	FLODI, SL	29,67	21	15	15	80,67
1	RAMÓN Y CONCHI, SA	22,68	21	15	15	73,68
3	EMPRESA CONSTRUCTORA EUJCA, SA	24,31	21	5	15	65,31

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de Adecuación y regularización del aparcamiento de concesión administrativa para residentes denominado Aragón c/v Tarragona, Getafe a favor de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL, NIF B-13434246, en el precio de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (599.944,00 €) más el importe de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO EUROS (125.988,24 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una BAJA del 34,35 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de CUATRO (4) MESES contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- ejecución durante las obras de la mejora incorporación de una tercera lámina de impermeabilización entre las dos láminas recogidas en proyecto a instalar sobre la cubierta del aparcamiento, lámina impermeabilizante bituminosa de superficie no protegida tipo LBM (SBS)-30-FP, compuesta por una armadura de fieltro de poliéster no tejido, recubierta por ambas caras con un mástico de betún modificado con elastómeros (SBS), usando como material antiadherente un film plástico por ambas caras, totalmente instalada: suministro, transporte, maquinaria, mano de obra y gestión de residuos incluido, tal y como está especificado en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- ampliación del plazo de garantía de dos (2) años sobre el mínimo establecidos en los Pliegos.
- ampliación del control de calidad del 1% adicional al establecido en los pliegos para el control de calidad de las obras.

TERCERO.-

- 1.- Disponer un gasto a favor de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL, NIF B-13434246, para el 2021 por los importes y aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican con cargo al código de proyecto 21-2-13321-276 denominado "Remodelación Aparcamientos":

ANUALIDAD 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 1332161900
61.966,41€
ANUALIDAD 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 1332121000(RR.GG)
0,00 €

- 2.- Adecuar las anualidades previstas y en consecuencia, autorizar y disponer el gasto a favor de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL, NIF B-13434246, para el 2022 por los importes y aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican con cargo al código de proyecto 21-2-13321-276 denominado "Remodelación Aparcamientos":

ANUALIDAD 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 13321 61900
647.956,27 €
ANUALIDAD 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 13321 21000 (RR.GG)
16.009,56 €

y asignar parte del ingreso por la enajenación de las parcelas 3A-14 a 3A-21 más la parcela 3A-50 del Ámbito Industrial del Sector UP-C "Los Gavilanes" para la ejecución de las obras en 2022, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- 3.- Declarar disponible el gasto autorizado por la Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2021, por los importes y aplicaciones que a continuación se indican:

ANUALIDAD 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 13321 61900
586.874,17 €
ANUALIDAD 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria
14.632,09 €

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA EN EL PASEO DE LA ESTACIÓN ENTRE LA CALLE DOÑA ANITA MARTÍNEZ Y LA AVENIDA DE LAS CIUDADES. (EXPTE. Nº 431/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 11 de noviembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 4 de octubre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 21 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la plica nº 3, correspondiente a AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SL, y la plica nº 4, correspondiente a UTE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO SL, al no haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de sus ofertas, según se contiene en el informe de 30 de septiembre de 2021, cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	1.1 PUNTOS BAJA	1.2 PUNTOS EXPERIENCIA DF	1.3 PUNTOS VISITA ADICIONAL	1.4 PUNTOS EXPERIENCIA CSS	PUNTUACIÓN TOTAL
5	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	49,00	30	11	10	100,00
6	DELFO PROYECTOS, SL	2,68	18	11	6	37,68
1	SERYNCO INGENIEROS, SA	12,89	0	11	0	23,89

Habiendo sido excluida la plica nº 2 correspondiente a TESLA TECNOS SL, al no haber presentado la documentación requerida en el plazo comunicado.

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras del proyecto de remodelación urbana del Paseo de la Estación entre la calle de Doña Anita Martínez y la avenida de las Ciudades, Getafe, a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, en el precio de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (4.524,57 €) más el importe de NOVECIENTOS CINCUENTA CON DIECISÉIS EUROS (950,16 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una BAJA del 36,50% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración de hasta liquidación del contrato de obras y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- una visita semanal a las obras adicional a las ya establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), cumpliendo en dicha visita adicional exactamente con las mismas condiciones que las dispuestas en el PPT

CUARTO.-

- 1.- Disponer un gasto a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, NIF B84013960, por importe de MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS EUROS (1.186,92 €) para el ejercicio 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras".
- 2.- Adecuar la anualidad prevista deviniendo el gasto en plurianual, y abarcando dos ejercicios económicos, y en consecuencia, autorizar y disponer el gasto a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, NIF B84013960, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN EUROS (4.287,81 €) para el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras", código de proyecto 20-2-15321-259 y asignar parte del ingreso por la enajenación de las parcelas 3A-14 a 3A-21 más la parcela 3A-50 del Ámbito Industrial del Sector UP-C "Los Gavilanes" para la prestación del servicio en 2022, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 3.- Declarar disponible el gasto autorizado por la Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2021, por importe de 7.434,69 €.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL CAMINO VIEJO DE TOLEDO. (EXPTE. Nº 489/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 11 de noviembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 4 de octubre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 21 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la plica nº 1 correspondiente a INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL, y la plica nº 5 correspondiente a AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SL, al no haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de sus ofertas, según se contiene en el informe de 30 de septiembre de 2021 cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	EMPRESA	1,1 PUNTOS BAJA	1,2 PUNTOS EXPERIENCIA DF	1,3 PUNTOS VISITA ADICIONAL	1,4 PUNTOS EXPERIENCIA CSS	PUNTUACIÓN TOTAL
2	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	38,71	30	11	10	89,71
6	OSCAR BLANCO NICOLÁS	49,00	12	11	6	78,00
4	SERYNCO INGENIEROS, SA	10,12	24	11	6	51,12
3	DELFO PROYECTOS, SL	5,84	18	11	6	40,84

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras del proyecto de remodelación urbana del Camino viejo de Toledo, a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, en el precio de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) más el importe de SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una BAJA del 33,96% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de hasta la liquidación del contrato de obras, contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- una visita semanal a las obras adicional a las ya establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), cumpliendo en dicha visita adicional exactamente con las mismas condiciones que las dispuestas en el PPT

CUARTO.-

- 1.- Disponer un gasto a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, NIF B84013960, por importe de MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICINCO EUROS (1.618,25 €) para el ejercicio 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras".

- 2.- Adecuar la anualidad prevista deviniendo el gasto en plurianual, y abarcando dos ejercicios económicos, y en consecuencia, autorizar y disponer el gasto a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, NIF B84013960, por importe de DOS MIL ONCE CON SETENTA Y CINCO EUROS (2.011,75 €) para el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Invers. Reposic Infraest. Bienes uso gral. Proyectos y Obras", código de proyecto 20-2-15321-259 y asignar parte del ingreso por la enajenación de las parcelas 3A-14 a 3A-21 más la parcela 3A-50 del Ámbito Industrial del Sector UP-C "Los Gavilanes" para la prestación del servicio en 2022, quedando por tanto condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- 3.- Declarar disponible el gasto autorizado por la Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2021, por importe de 3.878,44 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.